



Radicado ANM No: 20229070521231

San José de Cúcuta, 22-03-2022 14:46 PM

Señor (a) (es):

JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ

Email: libardolizcano23@hotmail.com

Teléfono: 3214919617

Dirección: Calle 23N 6 131 PRADOS NORTE

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CUCUTA

Asunto: OFICIO NOTIFICACION PERSONAL EXP. CEL-102

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia No.CEL-102, se ha proferido la **RESOLUCION GSC No. 000075 del 18 de MARZO del 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION GSC No 000554 DEL 10 DE SEPTIEMBRE 2021, EMITIDA DENTRO DEL CONTRATO MINERO No. CEL-102”** La cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del envío del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Si la notificación personal se realiza en calidad de apoderado o autorizado, agradecemos presentar copia del poder o autorización radicado ante la entidad o el número del radicado, lo anterior con el fin de agilizar el procedimiento, de otro modo, para poder proceder con la notificación, deberá esperar que se verifique en el expediente que el poder se encuentre radicado.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento inteligente prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 40 que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos confirme a través de la página web www.anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y Si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACION ADICIONAL:



Radicado ANM No: 20229070521231

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros Llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe Llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha Llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.v.anm.gov.co/?q=-Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.corkFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier comunicación que desee radicar, lo invitamos a realizarla través del radicado web en nuestra página: www.anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,



ING MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Ariadna Sánchez / Abogada PARCU.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 22-03-2022 11:39 AM .

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total",

Archivado en: expedientes.

Apreciado(a) Cliente:
JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ
 CALLE 23N 6 131 PRADOS NORTE
 CUCUTA

NORTE DE SANTANDER

Remitente: **ZONA NOZON 9**
 Agencia Nacional de Minería - 900500018
 O.P. 4948151
 Planta Origen: MEDELLIN
 Fecha Ciclo: 24/03/2022 10:49
 Peso: 264052359

Valor:

Cadenia s.a.

Tel: (57) (4) 378 66 66

www.cadenia.com.co

Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011

341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

CUC-20229070521231

NO PERMITE BAJO PUERTA

Quien Entrega

Inmueble	Pisos
☐ Casa	☐ 1
☐ Edificio	☐ 2
☐ Negocio	☐ 3
☐ Conjunto	☐ 4
☐ Oficina	☐ +4

Fachada	Puerta
☐ Blanca	☐ Madera
☐ Crema	☐ Metal
☐ Ladrillo	☐ Vidrio
☐ Amarillo	☐ Aluminio
☐ Otros	☐ Otros

Estado de Gestión:	
Entregado	☐
No Personal	☐
No hay quien reciba	☒
No Reside	☐
Rehusado	☒
Dir. Incompleta	☐
Dir. Errada	☐
Otros (Difícil acceso)	☐
Desconocido	☐

CUCUTA
 NORTE DE SANTANDER

Destinatario:
JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ
CALLE 23N 6 131 PRADOS NORTE

O.P. 4948151
 Planta Origen: MEDELLIN
 Fecha Ciclo: 24/03/2022 10:49
 CP:
 Número de guía: 264052359
 Nombre portoría:

COOGUASIMALES ESPECIAL

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐
 Dev Recu: ☐ Portoría: ☐



5

Hora de Entrega	# Contador
AM PM	



264052359

ZONA NOZON 9

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31					

No hay quien n.	No Reside	Rehusado	Dir. Incompleta	Dir. Errada	Otros (Difícil ac.	Desconocido
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

COOGUASIMALES
 ESPECIAL



264052359

Cadenia s.a. Tel: (57) (4) 378 66 66 - www.cadenia.com.co - Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011

446 PM